|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| SCCR/27/4 |
| ORIGINAL: Inglés |
| fecha: 15 de abril de 2014 |

**Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos**

**Vigésima séptima sesión**

**Ginebra, 28 de abril a 2 de mayo de 2014**

OCTAVO INFORME provisional de la plataforma de sectores interesados

*preparado por la Secretaría*

INTRODUCCIÓN

 En el presente documento, que es el octavo informe provisional, se deja constancia de los resultados de la novena reunión de la Plataforma de Sectores Interesados, celebrada en Ginebra (Suiza) el 14 de febrero de 2014.

 Durante su decimoctava sesión, celebrada en noviembre de 2008, el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) reconoció las necesidades especiales de las personas que son ciegas y que tienen discapacidad visual o dificultades para acceder al texto impreso y subrayó la importancia de abordar sin demoras y con la debida reflexión las necesidades de dichas personas. Eso entraña mantener debates a escala nacional e internacional sobre las posibles maneras y medios de facilitar y mejorar el acceso a las obras protegidas y el establecimiento de una plataforma de sectores interesados (“la Plataforma”) en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (“OMPI”).

 De conformidad con ese mandato, la Secretaría de la OMPI ha invitado a varios de los principales representantes de los intereses de los titulares de derechos de autor y las personas con dificultad para acceder al texto impreso a participar en la Plataforma con el fin de favorecer en la práctica la disponibilidad de las obras protegidas por derecho de autor en formatos accesibles como braille, audio y tipos de imprenta grandes (“obras en formato accesible”).

 Las reuniones anteriores de la Plataforma se celebraron según se indica a continuación:

– primera reunión: Ginebra, 19 de enero de 2009;

– segunda reunión: Londres, 20 de abril de 2009;

– tercera reunión: Alejandría, 3 de noviembre de 2009;

– cuarta reunión: Ginebra, 26 de mayo de 2010;

– quinta reunión: Nueva Delhi, 23 de octubre de 2010;

– sexta reunión: Ginebra, 10 de febrero de 2010;

– séptima reunión: Bangkok, 16 de noviembre de 2012

– octava reunión: Ginebra, 18 de noviembre de 2013

 En las sesiones decimoctava, decimonovena, vigésima, vigésima primera, vigésima cuarta y vigésima sexta del SCCR se presentaron informes provisionales (documentos SCCR/18/4, SCCR/19/10, SCCR/20/6, SCCR/21/10, SCCR/24/2, SCCR/26/5 y SCCR/26/7, respectivamente) para dar información actualizada sobre la labor realizada por la Plataforma.

NOVENA REUNIÓN DE LA PLATAFORMA DE SECTORES INTERESADOS

 La novena reunión de la Plataforma tuvo lugar en Ginebra, el 14 de febrero de 2014. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe. La reunión se centró en: a) estudio de la propuesta de transformar la Plataforma en un Consorcio de Libros Accesibles (conociéndose por su sigla en inglés “ABC”), y b) sistemas de licencia para facilitar la tramitación de autorizaciones para el ejercicio de los derechos a los fines de la transferencia transfronteriza de obras en formato accesible hasta que entre en vigor el Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso (el “Tratado de Marrakech”).

 Tras la adopción del Tratado de Marrakech en 2013, la Unión Mundial de Ciegos confirmó su voluntad y determinación de participar activamente en los debates de la Plataforma. Sus representantes han expresado satisfacción en el sentido de que los sectores interesados tienen previsto atenerse a lo que se decidió en aquel instrumento internacional pero también han dejado constancia de preocupación por el hecho de que todavía hay obstáculos en el acceso a los libros por las personas con dificultades para acceder al texto impreso. El *International Authors’ Forum*, que participaba por primera vez en la Plataforma, planteó la tendencia que se observa cada vez más en el sentido de que los autores publican ellos mismos sus obras, así como la posibilidad de crear un sistema de registro de dichas obras.

**Consorcio de Libros Accesibles**

8. Haciéndose eco de la voluntad expresada por la Plataforma en noviembre de 2012, noviembre de 2013 y febrero de 2014, de continuar sus tres proyectos destinados a las personas con discapacidad visual[[1]](#footnote-2) más allá de la fase piloto, los participantes convinieron en encaminarse hacia una estructura operativa de carácter más permanente. Se consideró que el desarrollo a largo plazo de esos tres proyectos podría favorecerse mejor estableciendo una entidad de múltiples sectores interesados que llevara por nombre *Accessible Books* Consortium (Consorcio de Libros Accesibles, conociéndose por su sigla en inglés ABC), que estuviera integrado por una alianza entre la OMPI y los organismos que están al servicio o representan a las personas con dificultades para acceder al texto impreso y titulares de derechos, incluidos autores y editores.

9. Los participantes estimaron que el ABC constituía una de las iniciativas que podían tomarse para llevar a la práctica las finalidades del Tratado de Marrakech. El objetivo propuesto del ABC sería:

“[…] contribuir de forma significativa a erradicar el hambre de libros que se acusa en el mundo velando por que sean cada vez más los libros a disposición de las personas ciegas, con discapacidad visual o con dificultades para acceder al texto impreso”.

10. En relación con el ABC, la Plataforma propuso:

1. que se ubique en la sede de la OMPI en Ginebra;
2. que sus cuentas sean verificadas por el Auditor Externo de la OMPI y sean gestionadas por la Secretaría de la OMPI;
3. que se lleven a cabo actividades de movilización de fondos para obtener financiación externa en los sectores tanto privado como público a fin de respaldar sus actividades;
4. que cuente con una Junta, integrada por 16 miembros como máximo, que aporten conocimientos técnicos al ABC y velen por mantener lazos de colaboración y una comunicación eficaz con los sectores interesados, así como por la transparencia de las actividades. Las organizaciones que se enuncian a continuación designarían cada una a cinco representantes para integrar la Junta:

“i. Organizaciones que estén al servicio o representen a personas con dificultades para acceder al texto impreso (incluidas las entidades autorizadas), quedando reservado un puesto para la Unión Mundial de Ciegos;

ii. Organizaciones que representan a titulares de derechos, quedando reservado un puesto para una organización que represente a los autores; y

iii. si procede, donantes que hayan hecho una donación de 200.000 CHF o más al ABC”;

1. que se encargue de tres actividades principales, incluidos los proyectos TIGAR, de fortalecimiento de capacidades y de edición integradora (expuestos en los párrafos 13 a 18 del presente documento); y
2. que sea creado tras la finalización de la fase piloto del proyecto TIGAR, el 31 de mayo de 2014.

11. La Plataforma propuso, además, que el Director General de la OMPI o un representante autorizado por este último, sea miembro de oficio de la Junta de Sectores Interesados del ABC y haga las veces de Presidente. Se convino también en que, a la hora de seleccionar los respectivos representantes para el ABC, las organizaciones tengan presente la necesidad de representación geográfica de los países en desarrollo y países menos adelantados.

12. La Plataforma convino en someter su propuesta relativa al ABC al SCCR en abril de 2014. A partir de entonces, el ABC enviará un informe anual a la Asamblea General de la OMPI y, ulteriormente, a la Asamblea del Tratado de Marrakech, una vez que esta última sea creada. En el Anexo II del presente informe se ofrecen más detalles acerca del ABC.

*Trusted Intermediary Global Accessible Resources (TIGAR,* proyecto de intermediarios de confianza*)*

13. Gracias a la base de datos del proyecto TIGAR, ubicada en la OMPI, las instituciones participantes pueden hacer búsquedas de libros en formatos accesibles en todos los países. Por el momento, la base de datos contiene más de 234.000 títulos en formato accesible procedentes de 12 entidades autorizadas[[2]](#footnote-3) y en 57 idiomas distintos. Hasta la fecha, la gestión de derechos de los títulos que forman parte de la base de datos del proyecto TIGAR ha sido la mayor dificultad que se ha planteado por cuanto es necesario contar con la debida autorización de modo que los títulos de dicha base de datos puedan ser intercambiados entre países. Los participantes consideran que concertar acuerdos de licencia con los titulares de derechos constituye el método más eficaz a ese respecto. A la espera de la entrada en vigor e incorporación en las leyes de unos y otros países del Tratado de Marrakech, las licencias pueden desempeñar un papel importante, ya sea a la par de la aplicación de las limitaciones y excepciones que ya existan, o en ausencia de estas últimas.

*Fortalecimiento de capacidades*

14. Una de las actividades principales del ABC será fomentar la capacidad de organizaciones que prestan asistencia a personas con dificultades para acceder al texto impreso de países en desarrollo y países menos adelantados, así como la capacidad de la industria editorial y de los servicios gubernamentales nacionales para producir y distribuir obras en formatos accesibles. Además, se impartirán cursos de formación a las organizaciones que presten asistencia a los fines de descargar obras en formatos accesibles e incorporarlas en la base de datos del proyecto TIGAR de modo que otras instituciones puedan beneficiarse de la producción de dichas obras.

15. Durante la reunión de seguimiento de la Plataforma, los participantes examinaron los progresos realizados en países como Bangladesh y Sri Lanka, y consideraron la posibilidad de llevar a cabo proyectos de fortalecimiento de capacidades en Etiopía, Ghana, Kenya, Malawi, República Unida de Tanzanía y Uganda.

16. En Bangladesh, y a raíz de la firma de un memorando de entendimiento con una organización no gubernamental local, se han iniciado actividades de fortalecimiento de capacidades, concretamente, de elaboración de obras en formatos accesibles así como para facilitar el uso de tecnologías de asistencia. En Sri Lanka se ha seleccionado una organización con la que podría colaborarse en el futuro, también con miras a firmar un memorando de entendimiento en cuyo marco se contemplaría el suministro de formación al Departamento de Educación a los fines de la elaboración de libros de texto de enseñanza secundaria en formatos accesibles. Las actividades de Bangladesh y Sri Lanka se han financiado gracias a varios fondos fiduciarios australianos y la OMPI.

*Edición integradora*

17. Todos los participantes reiteraron su punto de vista, en el sentido de que uno de los factores clave para aumentar el número de obras en formatos accesibles reside en promover la colaboración y la confianza entre organizaciones que prestan asistencia a las personas con dificultades para acceder al texto impreso y titulares de derechos. En particular, los participantes estuvieron de acuerdo en que es importante producir obras que sean accesibles desde el principio, es decir, productos que puedan ser utilizados desde el principio tanto por las personas sin problemas de visión como por las personas con dificultades para acceder al texto impreso. Los participantes convinieron en la necesidad de concertarse en torno al significado de edición integradora y sobre la forma de financiar esa actividad concreta en el marco del ABC. A ese respecto, es menester realizar un análisis de carencias, que podría ser un punto de partida, acompañado de criterios evaluables de accesibilidad, para sustentar toda iniciativa que se tome.

18. Además, se propuso preparar una carta mundial en material de publicación accesible a los fines de su firma por editoriales y otras organizaciones, en señal de su voluntad de crear publicaciones digitales en formatos accesibles.

**Futura reunión**

19. La primera reunión anual de la Junta de Sectores Interesados del ABC se celebrará con toda probabilidad en 2014.

*23 Se invita al Comité a tomar nota de la información contenida en el presente documento.*

[Sigue el Anexo I]

NOVENA REUNIÓN DE LA PLATAFORMA DE SECTORES INTERESADOS

Ginebra, 14 de febrero de 2014

I. REPRESENTANTES DEL SECTOR DE PERSONAS CON DIFICULTADES PARA ACCEDER AL TEXTO IMPRESO Y DE TITULARES DE DERECHOS

Jens BAMMEL, Secretario General, Unión Internacional de Editores (UIE)

Catherine BLACHE, Jurista Principal especializada en política internacional, *Syndicat national de l'édition*

Ellen BROAD, Directora, sector de productos y política en el ámbito digital, Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (FIAB)

Kevin CAREY, Presidente, *Royal National Institute of Blind People* (RNIB)

Maryanne DIAMOND, Presidenta saliente, Comité de Derecho de Autor, Unión Mundial de Ciegos (UMC)

Maureen DUFFY, Autora, *International Authors’ Forum* (IAF)

Nicolaas FAASEN, *Publishers Association of South Africa*

Jim FRUCHTERMAN, fundador y Director Ejecutivo, *Bookshare*

Stephen KING, Presidente, Consorcio DAISY

Elly MACHA, Consultora en derechos humanos, *East Africa Federation of the Disabled*, ex Directora Ejecutiva de la Unión Africana de Ciegos

Dipendra MANOCHA, Coordinador del Departamento de Países en Desarrollo, Consorcio DAISY

Margaret MCGRORY, Vicepresidenta y Directora Ejecutiva, biblioteca del *Canadian National Institute for the Blind* (CNIB)

Pedro MILLIET, Responsable de Programación e Información, *Fundação Dorina Nowill para o Cego*

Peter OSBORNE, Director, encargado de relaciones y desarrollo a nivel internacional, *Royal National Institute of Blind People* (RNIB)

Dan PESCOD, Representante y director de campañas de la UMC, *Royal National Institute of Blind People* (RNIB)

Carlo SCOLLO LAVIZZARI, Consejero Jurídico, *International Association of Scientific, Technical and Medical Publishers* (STM)

Olav STOKKMO, Director Ejecutivo y Secretario General, Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO)

Katie WEBB, Administradora, *International Authors’ Forum* (IAF)

Alicia WISE, Directora, *Universal Access, Elsevier*

II. OBSERVADORES

Bernhard HEINSER, Consorcio DAISY, equipo de dirección del proyecto

Jim RUSSELL, *RPM Associates*, equipo de dirección del proyecto

III. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)

Francis GURRY, Director General

C. Trevor CLARKE, Subdirector General, Sector de Cultura e Industrias Creativas

David UWEMEDIMO, Director, División de Infraestructura de Derecho de Autor, Sector de Cultura e Industrias Creativas

Michele WOODS, Directora, División de Derecho de Autor, Sector de Cultura e Industrias Creativas

Monica HALIL, Jefa de Proyecto, División de Infraestructura de Derecho de Autor, Sector de Cultura e Industrias Creativas

Michael JUNG, Jefe, Sección de Aplicaciones Web Externas, División de Soluciones Operativas para las Oficinas de P.I.

Geidy LUNG, Consejera Principal, División de Derecho de Autor, Sector de Cultura e Industrias Creativas

Anna MORAWIEC MANSFIELD, Jefa, Sección de Relaciones con Empresas y Organizaciones No Gubernamentales

Peter FORD, Pasante, División de Infraestructura de Derecho de Autor, Sector de Cultura e Industrias Creativas

[Sigue el Anexo II]

Consorcio de Libros Accesibles

1. **Establecimiento del Consorcio de Libros Accesibles**

Tras la voluntad de la que dejó constancia la Plataforma de Sectores Interesados en noviembre de 2012, noviembre 2013 y febrero de continuar sus tres proyectos[[3]](#footnote-4) más allá de la fase piloto, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (“OMPI”) establecerá el Consorcio de Libros Accesibles (*Accessible Books Consortium*, “ABC”). El ABC estará integrado por una alianza entre la OMPI, organizaciones que están al servicio o representan a las personas ciegas, con discapacidad visual o con dificultades para acceder al texto impreso, y titulares de derechos.[[4]](#footnote-5) El ABC es una iniciativa que contribuirá a promover la entrada en vigor del *Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso* (“el Tratado de Marrakech”). El ABC constituye una iniciativa entre varias para llevar a la práctica los objetivos del Tratado de Marrakech.

1. **Objetivos del ABC**

Teniendo presente que forjar una alianza entre sectores interesados puede ser una forma de contribuir de forma única a aumentar el número de títulos en formato accesible disponibles en el mundo, el objetivo del ABC es contribuir de forma significativa a erradicar el hambre de libros que se acusa en el mundo, velando por que sean cada vez más los libros a disposición de las personas ciegas, con discapacidad visual o con dificultades para acceder al texto impreso. La presente iniciativa se llevará a cabo en sintonía con el Tratado de Marrakech y otros tratados de la OMPI pertinentes.

1. **Actividades del ABC**

Entre las actividades del ABC estarán:

1. La elaboración y puesta en práctica de instrumentos, sistemas y procedimientos prácticos adecuados, como el servicio de intermediarios de confianza (“proyecto TIGAR”);
2. Iniciativas de fortalecimiento de capacidades para mejorar las técnicas y conocimientos pertinentes con miras a que aumente el número de libros accesibles para las personas con dificultades para acceder al texto impreso en los países en desarrollo y los países menos adelantados;
3. Respaldo y formación de editores en el uso de tecnologías de formato accesible; y
4. Fomento de la cooperación y de las relaciones entre personas con dificultades para acceder al texto impreso, entidades autorizadas, titulares de derechos y empresas tecnológicas.

**4. Cuestiones financieras**

1. El ABC se movilizará para obtener financiación tanto del sector público como del sector privado para sus actividades;
2. Para realizar sus actividades, el ABC podrá recibir donaciones y contribuciones anuales de Estados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, empresas, instituciones públicas y privadas y particulares.

**5. Administración del ABC**

1. El ABC estará ubicado en la sede de la OMPI en Ginebra (Suiza).
2. El personal del ABC estará integrado por miembros del personal de la Secretaría de la OMPI designados por el Director General de la OMPI.
3. El ABC presentará un informe anual de sus actividades a la Asamblea General de la OMPI hasta que se cree la Asamblea del Tratado de Marrakech. El ABC presentará también su informe anual a la Junta de Sectores Interesados.
4. De la gestión de las cuentas del ABC se encargará la Secretaría de la OMPI y su verificación estará a cargo del Auditor Externo de la OMPI. El ABC deberá atenerse a los requisitos en materia de contabilidad y de supervisión de la OMPI.
5. La OMPI suministrará, entre otras cosas, al ABC:
	1. espacio para oficinas incluidos muebles, computadoras, equipo y material de oficina, encargándose también de su mantenimiento;
	2. infraestructura de tecnologías de la información establecida y administrada por el ABC, como la base de datos del proyecto TIGAR;
	3. servicios de telecomunicación: teléfono, correo electrónico, intranet e Internet; y
	4. administración de personal y financiera, según proceda.

**6. Junta de Sectores Interesados**

* + - 1. Se establecerá una Junta de Sectores Interesados integrada por 16 miembros como máximo, cada uno de los cuales gozará de un voto, a los fines de:
1. suministrar conocimientos técnicos al ABC; y
2. velar por los contactos, la transparencia y la comunicación eficaz con los círculos de sectores interesados.
	* + 1. Las entidades que figuran a continuación designarán cinco representantes cada una para formar parte de la Junta de Sectores Interesados:
3. Organizaciones que estén al servicio o representen a las personas con dificultades para acceder al texto impreso (con inclusión de entidades autorizadas), quedando reservado un puesto para la Unión Mundial de Ciegos;
4. Organizaciones que representen a titulares de derechos, quedando reservado un puesto para una organización de representación de autores; y
5. Si procede, donantes que hayan efectuado una donación de 200.000 CHF o más al ABC.

Se tendrá debidamente en cuenta la necesidad de designar representantes de países en desarrollo y países menos adelantados.

* + - 1. El Director General o su representante autorizados será miembro de oficio de la Junta de Sectores Interesados y hará las veces de su Presidente.
			2. La Junta de Sectores Interesados elegirá dos Vicepresidentes de entre sus representantes, uno de una organización que esté al servicio o represente a las personas con dificultades para acceder al texto impreso (con inclusión de entidades autorizadas) y uno de una organización que represente a titulares de derechos.
			3. La Junta de Sectores Interesados tomará decisiones por mayoría de votos emitidos, con un mínimo de tres votos de representantes designados por:
1. Organizaciones que estén al servicio o representen a las personas con dificultades para acceder al texto impreso ;
2. Organizaciones que representen a los titulares de derechos; y
3. Si procede, donantes.

La abstención no se considerará como un voto. En caso de empate, prevalecerá el voto del Director General o de su representante autorizado.

* + - 1. Los representantes no recibirán remuneración por su labor en la Junta de Sectores Interesados.
			2. Los representantes designados para la Junta de Sectores Interesados ejercerán un mandato de cuatro años y podrán ser designados para ejercer un nuevo mandato no renovable.
			3. Todo representante podrá dimitir previa notificación a la Junta de Sectores Interesados dos meses antes y será sustituido durante el resto de su mandato.
			4. La Junta de Sectores Interesados se reunirá una vez por año como mínimo. La Junta de Sectores Interesados realizará también teleconferencias en caso necesario.
			5. Incumbirá a la Junta de Sectores Interesados:
		1. Prestar asesoramiento y ofrecer orientaciones y directrices acerca de las actividades y programa de trabajo propuesto del ABC, a saber:  1) expansión y promoción del uso de la base de datos del proyecto TIGAR;  2) fortalecimiento de capacidades en los países en desarrollo y los países menos adelantados;  3) fomento de la conversión de obras protegidas por derecho de autor en formatos accesibles y mejora de la disponibilidad de dichos materiales en las jurisdicciones nacionales; y 4) salvaguardia de los activos intelectuales encomendados al ABC por titulares de derechos;
		2. Contribuir a la movilización de fondos para las actividades del ABC en los sectores privado y público;
		3. Elaborar una estrategia para fomentar la participación en las actividades del ABC por un mayor número de sectores interesados; y
		4. En consulta con la Secretaría de la OMPI, designar y disolver grupos de trabajo.

**7.** **Presidente honorario**

En consulta con la Junta de Sectores Interesados, el Director General de la OMPI podrá nombrar un presidente honorario que preste asistencia en la movilización de fondos para el ABC en los sectores privado y público así como para fomentar una toma de conciencia entre el público acerca de los objetivos del ABC.

[Fin del Anexo II y del documento]

1. Proyectos de intermediarios de confianza (“TIGAR”) (en inglés *Trusted Intermediaries Global Accessible Resources project*), el proyecto de edición integradora (denominado anteriormente marco tecnológico habilitante) y el proyecto de fortalecimiento de capacidades. [↑](#footnote-ref-2)
2. *Association pour le Bien des Aveugles et malvoyants* (Suiza), *Association for the Blind of Western Australia*, *Association Valentin Haüy* (Francia), *Canadian National Institute for the Blind*, Biblioteca Nacional Danesa para Personas con Dificultades para acceder al Texto Impreso, Fundación Dorina Nowill para los Ciegos (Brasil), *National Library Service for the Blind and Physically Handicapped* (Estados Unidos de América), *Royal New Zealand Foundation of the Blind*, Biblioteca Noruega de Libros en Audio y en Braille, *South African Library for the Blind*, Biblioteca Sueca de Libros en Audio y en Braille, y *Bibliothèque Suisse pour personnes aveugles, malvoyantes et empêchées de lire.* [↑](#footnote-ref-3)
3. Proyectos de intermediarios de confianza (“TIGAR”) (en inglés *Trusted Intermediaries Global Accessible Resources project*), el proyecto de edición integradora (denominado anteriormente marco tecnológico habilitante) y el proyecto de fortalecimiento de capacidades. [↑](#footnote-ref-4)
4. Entre los titulares de derechos se encuentran autores, editores y organismos de derechos de reproducción. [↑](#footnote-ref-5)